

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA J.P. CONSTRUCCIONES C.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 literal 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2003.

Comparando las metas y objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifestamos que la compañía no ha tenido variantes de consideración con relación al año anterior en la actividad operacional.

La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia, tampoco en el aspecto legal.

Se ha dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas dictadas por la Junta General de accionistas, por el Directorio que es el máximo organismo de la Compañía.

La Junta de accionistas recomendó buscar líneas de crédito para poder operar en la rama de la construcción privada y de esa forma cumplir con los objetivos deseados.

Atentamente,

Lic. Napoleón Juaco Patiño

Guayaquil Mayo 4 del 2004



4 MAYO 2004